



**CUERPO:** 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

**ESPECIALIDAD:** 507 - DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

\*\*\*\*1831\* Chaikovskiy, Bogdan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.3	DESESTIMADA	Conforme al Anexo IX de la Orden de convocatoria en su apartado 2.2.3 se valora el premio extraordinario en el doctorado.
2.5	DESESTIMADA	Conforme a la disposición complementaria segunda.32 del Anexo IX de la Orden de convocatoria: Se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimientos de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a lo que se determina en el Anexo IV de esta orden. En la orden de convocatoria en su Anexo IV no se recoge la presentación del pasaporte como documento acreditativo de competencia lingüística.
3.2	DESESTIMADA	Conforme a la disposición complementaria tercera.4 del Anexo IX de la Orden de convocatoria: Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos días o meses durante los que tuvieron lugar.

\*\*\*3601\*\* Hierro Varela, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.c	DESESTIMADA	No se aporta el título de Bachiller de acceso a la Universidad, que ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso, el documento presentado no acredita la posesión del título de bachiller. En la certificación académica del título alegado para el ingreso consta: "Acceso a la Universidad: Formación Profesional de segundo grado o módulo profesional de Nivel III- Formación Profesional de segundo grado; sin título universitario.

\*\*\*8601\*\* Lopez Bonilla, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Habiendo subsanado, no se valora, conforme a la disposición complementaria segunda, 32 del Anexo IX de la Orden de convocatoria: Se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2.

\*\*\*6666\*\* Martin Nieto, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	baremación correcta
1.2	DESESTIMADA	baremación correcta. Según Anexo IX de la convocatoria en el apartado 1 se baremará como máximo 10 años de experiencia docente
1.3	DESESTIMADA	baremación correcta. Según Anexo IX de la convocatoria en el apartado 1 se baremará como máximo 10 años de experiencia docente

\*\*\*8802\*\* Martinez Fernandez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.1	DESESTIMADA	Conforme a la disposición complementaria segunda.29 del Anexo IX de la Orden de convocatoria: No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

\*\*\*7512\*\* Nuñez Pombo, Angel Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.b	DESESTIMADA	Se ha valorado en el apartado 2.5. Conforme a la disposición complementaria segunda, 31 del Anexo IX de la Orden de convocatoria en el subapartado 2.4 b) el nivel avanzado se corresponde con los certificados de nivel intermedio B2. El interesado ha alcanzado la puntuación máxima según lo dispuesto en el Anexo IX en el apartado 2 "Formación académica": máximo 2 puntos.
3.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación.

\*\*\*3851\*\* Pascual De Frutos, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	LA BAREMACIÓN SE HA REALIZADO ACORDE CON LA ESPECIALIDAD POR LA QUE FUE NOMBRADA COMO INTERINA, EN ESTE CASO VOLUMEN 595-525, DEL 10/01/2020 AL 28/02/2020 INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DURANTE DICHO NOMBRAMIENTO IMPARTIESE OTRAS MATERIAS

\*\*\*5641\*\* Perez Coloma, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.d	DESESTIMADA	Subsana. No se modifica puntuación. La interesada ha alcanzado la puntuación máxima según lo dispuesto en el Anexo IX en el apartado 2 "Formación académica": máximo 2 puntos.

\*\*\*9048\*\* Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación en el apartado 2.2.1. La interesada había alcanzado la puntuación máxima según lo dispuesto en el Anexo IX en el apartado 2 "Formación académica": máximo 2 puntos.